

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2020/5151 *Notificación de Resolución a FRANCISCA TORRES QUESADA "TOKE LIMPIEZAS" , procedimiento despidos/ceses en general 179/2020.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 179/2020 Negociado: EM

N.I.G.: 2305044420200000710

De: D/Dª. MARÍA DEL CARMEN GARRIDO NAVARRO, MARÍA PATRICIA ORTEGA JIMÉNEZ, ELENA MARÍA GÓMEZ VIDAL, MARÍA DE LAS NIEVES MOLINA NAVARRO, ISABEL CABRERA TORRES y MARÍA DEL CARMEN EXPÓSITO RAMÍREZ

Abogado: FRANCISCO JESUS LOPEZ RUIZ

Contra: D/Dª. FOGASA, TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U, CERCOLIM, S.L y FRANCISCA TORRES QUESADA "TOKE LIMPIEZAS"

Abogado: CONSTANTINO LUIS MOTA ROMERA y MANUEL ESTEBAN MARTINEZ VALDIVIESO

Doña Inmaculada Gonzalez Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 179/2020 a instancia de la parte actora D/Dª. MARÍA DEL CARMEN GARRIDO NAVARRO, MARÍA PATRICIA ORTEGA JIMÉNEZ, ELENA MARÍA GÓMEZ VIDAL, MARÍA DE LAS NIEVES MOLINA NAVARRO, ISABEL CABRERA TORRES y MARÍA DEL CARMEN EXPÓSITO RAMÍREZ contra FOGASA, TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U, CERCOLIM , S.L y FRANCISCA TORRES QUESADA "TOKE LIMPIEZAS" sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 2/12/20 del tenor literal siguiente:

FALLO.

ESTIMAR a demanda interpuesta por Dª. MARÍA DEL CARMEN GARRIDO NAVARRO, Dª. MARÍA PATRICIA ORTEGA JIMÉNEZ, Dª. ELENA MARÍA GÓMEZ VIDAL, Dª. MARÍA DE LAS NIEVES MOLINA NAVARRO, Dª. ISABEL CABRERA TORRES Y Dª. MARÍA DEL CARMEN EXPÓSITO RAMÍREZ, contra TEMPO FACILITY SERVICES, S.L., en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que han sido objeto los actores y debo condenar a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión de los trabajadores en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que se les abone en concepto de indemnización las siguientes cantidades:

Dª. MARÍA DEL CARMEN GARRIDO NAVARRO, 15.089,42 euros.

Dª. MARÍA PATRICIA ORTEGA JIMÉNEZ, 18.660,55

Dª. ELENA MARÍA GÓMEZ VIDAL, 6.515,50 euros.

Dª. MARÍA DE LAS NIEVES MOLINA NAVARRO, 22.691,76 euros

D^a. ISABEL CABRERA TORRES 4.707,56 euros

D^a. MARÍA DEL CARMEN EXPÓSITO RAMÍREZ 3.426,26 euros

En el caso de que el empresario opte por la readmisión de los trabajadores, también deberá de abonar la empresa demandada a los actores los salarios de tramitación a razón de las siguientes cantidades:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GARRIDO NAVARRO, 42,22 euros.

D^a. MARÍA PATRICIA ORTEGA JIMÉNEZ, 42,42 euros.

D^a. ELENA MARÍA GÓMEZ VIDAL, 39,62 euros.

D^a. MARÍA DE LAS NIEVES MOLINA NAVARRO, 43,72 euros

D^a. ISABEL CABRERA TORRES, 32,92 euros.

D^a. MARÍA DEL CARMEN EXPÓSITO RAMÍREZ 6,14 euros, diarios desde la fecha del despido, 31.12.12, hasta la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que hayan encontrado otro empleo, si tal colocación es anterior a esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

En el caso de que el empresario opte por el abono a los trabajadores de la indemnización señalada, el abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producido en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

Con absolución de FRANCISCA TORRES QUESADA (TOKE LIMPIEZAS), y CERCOLIM, S.L.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Y para que sirva de notificación al demandado FRANCISCA TORRES QUESADA "TOKE LIMPIEZAS" actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de diciembre de 2020.- La Secretaria Judicial , INMACULADA GONZÁLEZ VERA